FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PPA-2021
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	25/05/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA	
+ Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política Colombiana en su artículo 44 consagra el principio de prevalencia de los derechos de los niños y niñas estableciendo que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los Infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Que en la Ley 1804 de 2016 en su artículo 2° indica que, "*La Política de Estado "Cero a Siempre*", en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad. Que el perfeccionamiento a la atención a primera infancia es fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas, tal como lo indica en su artículo 9 la Ley 1804 de 2016: *"Por la cual se establece la*

política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones", a saber:

ARTÍCULO 9o. LÍNEAS DE ACCIÓN. La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre requiere unas líneas estratégicas para dinamizar y dar sostenibilidad a su gestión. Estas son:

(…)

b) Calidad y pertinencia en las atenciones. Son las acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto, así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios (Subrayado por fuera del texto).

Que la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, indica: ***"****DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA**. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. (…)*

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad", en su línea de trabajo *"Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia*" plantea una hoja de ruta para la creación de oportunidades, que comienza por las niñas, niños y adolescentes y la cual además apunta a fortalecer el papel de las familias como garantes de un entorno de afecto, seguro, de crecimiento y protección de los derechos de la niñez. De manera complementaria, la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia le apuesta a vincular toda la acción del Estado para que a cada uno se le garanticen sus derechos. Así mismo, plantea los siguientes objetivos: (1) optimizar el diseño institucional que facilite la coordinación nacional y fortalezca las responsabilidades territoriales; (2) ampliar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia, mejorar la focalización y consolidar los proyectos de vida; (3) crear las condiciones para anticipar y resolver las violencias y vulneraciones contra niñas, niños y adolescentes; (4) fortalecer las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad en el desarrollo integral de sus miembros, en particular de la niñez.

Que el **Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 "Soy Barranquilla"** en su artículo 3.1.4.1. establece el Programa Primera Infancia el cual busca proteger y promocionar los derechos de los niños y niñas entre 0 a 5 años, quienes constituyen la base de ciudadanos de largo plazo. Este programa se caracterizará por ser un referente a nivel nacional por la calidad y oportunidad de sus acciones.

Igualmente, indica que uno de los proyectos a desarrollar dentro del Programa, se encuentra el estipulado en el artículo 3.1.4.1.1.: *"**Proyecto: Atención Integral e Intersectorial**: Ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros".*

Que la meta del Proyecto antes mencionado radica en atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio y

	beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral. El objeto que se solicita contratar busca apoyar la atención integral en el Programa Primera Infancia del Distrito de Barranquilla, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 175 de 2021, suscrito entre el ICBF y el Distrito de Barranquilla y en el marco de las actividades de implementación de la Política Pública de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. Que, durante el año 2020, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la estrategia de ahorra en casa realizó un plan piloto (Ahorra y siempre), a través de estrategias lúdicas y pedagógicas para sensibilizar a la primera infancia, bajo la enseñanza-aprendizaje, motivándolos y enseñándoles los valores que conforman el proyecto, y las cuales por sus resultados satisfactorios se pretende dar continuidad. Durante la vigencia en mención el proyecto se enfocó en tres elementos: la autoconciencia, por medio de la cual los niños conocieron al personaje Monedita y junto a él, pudieron conocer sus emociones y habilidades, emprendimiento social y financiero, y el elemento central de ahorro y gasto, promoviendo así el ahorro en casa. De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la meta de atención del programa aludido, es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Gestión Social, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones está: “Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas, en especial de aquellas en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector” Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gestión Social tiene a su cargo el desarrollo del “Proyecto Atención Integral e Intersectorial de la Primera Infancia, surge la necesidad del desarrollo del proyecto en mención y así lograr la meta planteada en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”, la cual es lograr entre tantas, beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral. Según lo dispuesto por el Manual Interno de Contratación del Distrito de Barranquilla, la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar. De igual forma, la Secretaria Distrital de Gestión Humana, ha manifestado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual. Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento a la implementación del “Proyecto Atención Integral e Intersectorial” del Programa Primera Infancia del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”, prestando servicios complementarios que lo amplíen, requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

3.2.1.Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE AHORRO EN CASA EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las redes familiares, sociales y competencias ciudadanas de los niños, niñas a través de la implementación del proyecto en educación social y financiera "Ahorra y Siempre" en el servicio CDI de educación inicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Socializar el programa de Educación Social y financiera “Ahorra y siempre”, con el propósito de lograr apropiación y participación sostenida de los actores vinculados.
2. Capacitar y entrenar a los agentes educativos con el propósito de conformar un colectivo de facilitadores y dinamizadores del proceso y apropiar a maestros y agentes educativos de los CDI en el programa en educación social y financiera "Ahorra y Siempre".
3. Realizar formación y educación social y financiera a padres y cuidadores de los beneficiarios vinculados con la iniciativa, como mecanismo vinculante y de participación.
4. Favorecer recreación comunitaria a partir de la ejecución de la estrategia Monedita al barrio.

POBLACIÓN POR BENEFICIAR:

- Seiscientos (600) niños, niñas beneficiarios de 2 a 5 años del Programa de Primera Infancia, a seleccionarse de los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en las localidades: Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente de la ciudad de Barranquilla. Cabe resaltar, que la selección de los Centros de Desarrollo Infantil será adelantada por el Dpto. de Cobertura del Programa de Primera Infancia.
- 102 Maestros de los niños y niñas beneficiarios de los CDI seleccionados y definidos del Distrito de Barranquilla
- Padres o responsables de los niños y niñas beneficiarios de los CDI seleccionados y definidos del Distrito de Barranquilla

RUTA OPERATIVA:

Se llevarán a cabo actividades lúdicas y estrategias pedagógicas, como la canción de Monedita, la creación de la alcancía de Monedita con material reciclable y trabajos de arte con el fin de fomentar

actitudes positivas, hábitos del ahorro, el reconocimiento del dinero y los recursos del planeta en general como elemento de valor, fundamentando su importancia, y el impacto en su entorno y en la vida diaria en los niños y niñas y sus familias. Durante su desarrollo los niños y niñas, construyen formas de comprender e interactuar con el mundo de forma progresiva; por ende, las instituciones y las personas que trabajan con educación inicial deben conocer a los niños desde sus procesos de desarrollo, desde su propia mirada, de sus intereses, anhelos, sentimientos y construcciones del mundo y sobre sí mismos, y de su propio lenguaje.

Para el cabal cumplimiento de la ejecución del proyecto se realizarán las siguientes actividades:

Objetivo N° 1.
Socializar el programa de Educación Social y financiera "Ahorra y siempre", con el propósito de lograr apropiación y participación sostenida de los actores vinculados.
Acción: Apropiar a maestros y agentes educativos en el programa en educación social y financiera "Ahorra y Siempre" de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) a seleccionarse ubicados en las localidades: Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente de la ciudad de Barranquilla. Cabe resaltar, que la selección de los Centros de Desarrollo Infantil será adelantada por el Dpto. de Cobertura del Programa de Primera Infancia.

Foro virtual de presentación a agentes educativos y operadores de CDI
Se realizará, un (1) foro virtual general con la finalidad de hacer un acercamiento y presentación del programa con todos los agentes educativos y operadores de los Centros de Desarrollo Infantil, a seleccionarse por el Programa de Primera Infancia, y que se ubicaran en las localidades: Metropolitana, Sur Oriente y Sur Occidente de la ciudad de Barranquilla. Cabe resaltar, que la selección de los Centros de Desarrollo Infantil será adelantada por el Dpto. de Cobertura del Programa de Primera Infancia. Tendrá una duración de 2 horas. Se recogerá información importante para la coordinación de las actividades. Este foro tendrá una duración de logística requerida para el buen desarrollo del proyecto. Contará con la presencia de invitados especialistas en las temáticas de la primera infancia. Se realizará control de asistencia, a través de Google Forms y se aplicará encuesta de evaluación del programa.
Evidencia: Registro fotográfico, listado de asistencia, registro audiovisual, registro estadístico.
Modalidad: Virtual

Entrenar a maestros y agentes educativos de los CDI
Se realizarán talleres de entrenamiento virtuales, a través de plataformas tecnológicas como Meet, Facebook live, WhatsApp llamadas y videos. Al iniciar los talleres se realizará la entrega de los elementos didácticos para docente. Se llevarán a cabo 2 veces por semana para cada CDI durante 12 semanas, cada taller tiene una duración de 2 horas para ser implementados en los CDI durante los 6 meses de duración del proyecto. Se asignará 1 líder-facilitador para cada CDI.

En la ejecución del proyecto se utilizarán insumos como:

Elementos de apoyo/didáctico: Morral, cartillas de aprendizaje, libro de trabajo, alcancía, bolígrafo, manual del capacitador, elementos de bioseguridad, camiseta.

Cartillas de Aprendizaje, que serán el material de apoyo para los agentes educativos y para los niños y niñas de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI):

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

1. **Mi Mundo y yo**

Realizaremos actividades donde los niños y niñas, interactúan con el personaje de Monedita, quien les cantará la canción y enseñará el lema que usa en todas sus aventuras. Este lema ayuda a Monedita y a sus amigos a aprender muchas cosas.
Lema: ¡Imagina, aprende, explora, ¡ha llegado la hora!
Autoreconocimiento de si mismos y sus emociones, a través de actividades experienciales, en donde identifican que son personas únicas y diferentes, que deben respetar las reglas del aula y del Club Ahorra y Siempre. Al establecer el Club Ahorra y Siempre, se escribirán juntos las reglas del aula para cumplirlas y cada niño tendrá un trabajo que realizar para aprender a vivir en comunidad y cada uno tener su voz.

1. **Aprendiendo a vivir juntos**

Aprenderán sobre los derechos humanos, en especial los derechos de los niños, la diversidad, la igualdad de género y lograr percibir la diversidad humana como un aspecto positivo para la convivencia. Enseñar prácticas de Mindfulness y principios de bilingüismo.

2. **Nuestros recursos**

A través de iniciativas, como presentar cada actividad creándola experiencial basado en los 5 sentidos (gusto, olfato, tacto, vista y oído) para lograr una conexión se presentarán las diferentes maneras de ahorrar los recursos, el ahorro financiero (la alcancía para lograr sus sueños), la importancia de ahorrar el agua, cuidar al planeta, ahorrar los alimentos, el saber reciclaje, reutilizar y disponer de la basura en el lugar correcto. Protección del medio ambiente y cuidado de su entorno como enfoque principal.

3. **Cultura emprendedora**

De manera lúdica, se enseña lo divertido que es soñar en grande, hacer un plan basado en los sueños que quieren alcanzar. Impulsar el desarrollo del ser y la construcción de ser buen ciudadano. Inspirar a cada niño y niña a desarrollar sus habilidades o talentos. ¡Imagina, aprende, explora, ¡ha llegado la hora!

Modalidad: Virtual

Monitorear y evaluar la implementación del programa en los niñas y niñas de los CDI por parte de los maestros y agentes educativos

Al final de cada taller de capacitación, se realizará la evaluación de retroalimentación de los temas tratados, de la pertinencia, la calidad y la competencia del líder-facilitador. Se evaluarán los 144 talleres en los seis CDI al igual que 6 evaluaciones independiente para cada CDI después del foro virtual, totalizando150 talleres de evaluación. Esto con el fin de evaluar la pertinencia de cada capacitador y el entendimiento de la temática. Esto se hará, a través de encuestas por las plataformas tecnológicas. Emplearemos herramientas TICs para evaluar.
Técnicas de evaluación: Medición, registro, simulación y observación
Instrumento metodológico de evaluación: Encuesta, formulación de preguntas, levantamiento de actas y entrevistas.

Canal: Herramientas TICs (grupos de WhatsApp, encuestas a través de Google Forms, entrevistas por Google Meet, evaluación de la aplicación de conocimientos y actitudes a través de pruebas y ejercicios en a través de Google Forms).
Modalidad: Virtual

Objetivo N° 2.
Realizar formación y educación social y financiera a padres y cuidadores de los beneficiarios vinculados con la iniciativa, como mecanismo vinculante y de participación.
Acción: Socializar a padres de familia y cuidadores de los niños y niñas de los CDI en el marco del programa en educación social y financiera "Ahorra y Siempre"

Presentación del Programa "Ahorra y Siempre" a padres de familia y cuidadores de los niños y niñas
Esta actividad de lanzamiento del programa “Ahorra y Siempre” se realizará con el grupo de padres de familia y/o cuidadores de cada CDI; la finalidad es presentarle el programa, responder las dudas y coordinar el cronograma de actividades. Dicho lanzamiento será coordinado con el CDI para convocar a padres de familia y/o cuidadores. El proceso de socialización y sensibilización de los padres inicia con una lluvia de preguntas para descubrir, los intereses sobre el tema de elementos básicos del ahorro y educación financiera. Análisis del contexto familiar y evaluación de la aplicación de las prácticas del programa en el hogar.
Modalidad: Presencial

Formar a los padres de familia y cuidadores de los niños y niñas en el Programa "Ahorra y Siempre"
Se realizarán 12 talleres de formación a padres de familia y/o cuidadores para que sean quienes acompañen a los niños y niñas en el trabajo en casa que le hayan asignados los
maestros o agentes educativos de los CDI, 6 talleres se realizarán de manera virtual y 6 talleres de manera presencial en las instalaciones de los CDI, previa concertación de horarios con los operadores de los mismos. Los talleres presenciales tendrán una duración de 2 horas cada uno, guardando los lineamientos de bioseguridad para la prevención del COVID-19 y los talleres virtuales tendrán una duración de 1 hora cada uno. De igual manera, a través de medios tecnológicos como WhatsApp, se realizará el envió de material de estudio. Durante la primera jornada de talleres se hará la entrega de los elementos de apoyo escolares para los niños y niñas.

En la ejecución del proyecto se utilizarán insumos como:

Elementos de apoyo/didáctico para la atención de niños/niñas: Tula, libro de cuentos, libro de trabajo, libreta, alcancía, bolígrafo. elemento de bioseguridad y camiseta.
Modalidad: Virtual- Presencial.

Monitorear y evaluar el acompañamiento de los padres de familia y cuidadores a los niñas y niñas de los CDI
Al final de cada uno de los 12 talleres de capacitación se realizará la evaluación de retroalimentación de los temas tratados, de la pertinencia y la calidad y competencia del líder-facilitador, en cada CDI totalizando 72 talleres de evaluación y monitoreo en conjunto a lo largo del proyecto. Esto se realizará, a través de encuestas físicas y por las plataformas tecnológicas. De igual manera, se realizará un seguimiento mes a mes al cumplimiento de las actividades asignadas. Técnicas de evaluación: Medición, registro y observación
Instrumento metodológico de evaluación: Encuesta, formulación de preguntas, entrevistas

Canal: Herramientas TICs (Llamadas, comunicación a través de WhatsApp, encuestas a través de Google Forms)
Modalidad: Virtual

Objetivo N° 3.
Favorecer la recreación comunitaria a partir de la ejecución de la estrategia Monedita al barrio
Acción: Jornadas de intervención de la estrategia de Monedita al Barrio, en los niños, niñas y las familias de los CDI

La estrategia de Monedita al Barrio como actividad de clausura en cada CDI, pretende: acercar, medir y evaluar el impacto del programa "Ahorra y Siempre" en los niños y niñas. Cada jornada tendrá una duración de 4 horas y se realizará en un área dentro de las inmediaciones de la unidad de servicio con la finalidad que sea un punto reconocido para las familias y la comunidad, allí llegará el personaje de Monedita y un portafolio de actividades, recreativas y sociales como el baile de la canción de Monedita, la creación de la alcancía, la lluvia de ideas para presentar un concepto, cada actividad lúdica está conectada al concepto del día; así como los facilitadores y agentes educativos, los niños y niñas tendrán la oportunidad de interactuar en los diferentes escenarios del ahorro y será la oportunidad para realizar las mediciones, encuestas, observaciones y comportamientos. Se contará con representaciones teatrales, recreacionistas y todo el equipo logístico que propenderá por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Ficha técnica actividad Monedita al Barrio
Modalidad: presencial
No. de jornadas: 6
Duración: 8:00 am a 12:00 pm
Beneficiados: 600 niños
Talento humano: Coordinador, artistas, asistentes de montaje y personal de apoyo logístico, recreación dirigida.
Material: Carpas, teatrino, luces, backing, sonido, material pop, refrigerio.

Actividad de evaluación y seguimiento
Se evalúa la metodología del programa Ahorra y Siempre a través de:
1) Observación del comportamiento
2) Evaluación de los resultados del aprendizaje

Actividades:

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	DETALLE	LOGÍSTICA	ELEMENTOS
1. Apropiar a maestros y agentes educativos de los CDI en el programa en educación social y financiera "Ahorra y Siempre"	Foro virtual de presentación a maestros y agentes educativos	1 Foro	Foro general con los maestros y agentes educativos	Virtual	
	Entrenar a maestros y agentes educativos de los CDI	144 talleres de entrenamiento	24 talleres por cada CDI durante 12 semanas dos por semana	Virtual	Elementos de apoyo/didacticos: morral, cartillas de aprendizaje, libro de trabajo, alcancía, bolígrafo, manual del capacitador,

					elementos de biosegurid, camiseta
	Monitoreo y evaluación	150 sesiones	Se realizará la evaluación de retroalimentación de los temas tratados, de la pertinencia, la calidad y la competencia del líder-facilitador. Se evaluaran los 144 talleres en los seis CDI al igual que 6 evaluaciones independiente para cada CDI después del foro virtual, esto con el fin de evaluar la pertinencia de cada capacitador y el entendimiento de la temtica	Virtual	
2. Socializar a padres de familia y cuidadores de los niños y niñas de los CDI en el marco del programa en educación social y financiera "Ahorra y Siempre"	Presentación del Programa "Ahorra y Siempre" a padres de familia y cuidadores de los niños y niñas	6 actividades. 1 por CDI.	Una actividad de lanzamiento del programa "Ahorra y Siempre" a través de convocatoria a padres y cuidadores en cada CDI a realizar en cada CDI.	Presencial	
	Formar a los padres de familia y cuidadores de los niños y niñas en el Programa "Ahorra y Siempre"	12 talleres	12 talleres dirigidos a padres y cuidadores por CDI.	Virtual-Presencial	Elementos de apoyo para la atención de Niños- Niñas
	Monitorear y evaluar el acompañamiento de los padres de familia y cuidadores de los niñas y niñas de los CDI	72 sesiones	Evaluación y monitoreo a los 12 talleres en cada CDI.	Virtual	
3. Implementar el programa "Ahorra y Siempre" en los niños y niñas, a	Jornadas de intervención de la estrategia de Monedita al Barrio, en los niños, niñas y las	6 jornadas	Actividad de clausura en cada CDI.	Presencial	

través de la estrategia de Monedita al Barrio	familias de los CDI				

TALENTO HUMANO:

RECURSO HUMANO				
ID	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**ROL**
1.1	Coordinador General del Proyecto	Profesional en Administración Pública y/o Administración de Empresas y/o en Ciencias Económicas, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en las actividades coordinación o asesorías de proyectos del área pública.	1	Gerenciar el proyecto desde los aspectos, administrativos, económicaas y financieros.
1.2	Coordinador Pedagógico	Profesional en áreas de educación y/o ciencias sociales o económicas, con experiencia relacionada de dos (2) años mínimo.	1	Construcción de la estrategia pedagógica y seguimiento al cumplimiento de la ejecución del contrato.
1.3	Facilitadores	Profesionales en diferentes ramas profesionales, con experiencia en formación, resolución de conflictos y emprendimiento.	6	Talleristas, capacitadores de los maestros, padres de familia, así como el seguimiento y evaluación del proceso. Cada facilitador tendrá asignado un CDI.
1.4	Community Manager	Profesional en Comunicación Social con conocimientos en Redes Sociales: Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, con experiencia mínimo de dos (2) años.	1	Se encarga de creación de redes sociales, cargue de información en las plataformas.

1.5	Diseñador Gráfico	Profesional, tecnólogo o técnico en Diseño Gráfico. Dos (2) años de experiencia.	1	Diseño de piezas y mantenimiento de la estrategia de comunicaciones del programa.
1.6	Realizador Audiovisual	Profesional o técnico en fotografía, con experiencia mínimo un (1) año.	1	Evidenciador multimedia del programa, toma de evidencias y registros fotográfico y audiovisual.
1.7	Personal de apoyo para trabajos de campo	Se deberá contar con el personal necesario de apoyo a la organización y logística requerida, con experiencia en eventos de la naturaleza del objeto contractual. Deberán acreditar haber participado de la ejecución en al menos un (1) proyecto de características similares a las del objeto a contratar.	10	Apoyo técnico, logístico y administrativo en el 100% de las actividades a llevarse a cabo.

ELEMENTOS DE APOYO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Elementos de apoyo/didácticos para la atención docente: Morral, cartillas de aprendizaje, libro de trabajo, alcancía, bolígrafo, manual del capacitador, elementos de bioseguridad y camiseta.	Unidad	102
Elementos de apoyo/didácticos para la atención a niños/niñas: Tula, libro de cuentos, libro de trabajo, libreta, alcancía, bolígrafo, elementos de bioseguridad y camiseta.	Unidad	600

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Los agentes educativos, evaluarán a los niños y niñas en la comprensión de los conceptos claves, introducidos en el programa Ahorra y Siempre, de esta forma monitorean el progreso del aprendizaje y brindan el apoyo correspondiente. Este progreso se puede comunicar a los padres y sus cuidadores para que sus logros sean celebrados.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	Anexo 1: Formatos de: Propuesta Técnica y Propuesta Económica.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES.** **1.** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. **4.** En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. **5.** Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. **6.** Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. **7.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **8.** Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. **9.** Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. **10.** Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. **11.** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta. **12.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato

	13. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **14.** Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Las contempladas en el item número 3.2.3 de este estudio previo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**1**. Realizar los pagos del contrato en la forma y términos establecidos. **2**. Ejercer la supervisión del contrato. Para tal fin designará al funcionario competente para realizar la supervisión. **3.** Vigilar que el contratista cumpla con las estipulaciones contractuales. **4**. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. **5.** Recomendar los ajustes o modificaciones que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. **6**. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. **7**. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato. **8**. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección son los siguientes: La contratación se regirá por lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando: "..Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

	De igual forma, el Departamento Nacional de Planeación se pronunció con relación a este concepto manifestando que: (…) De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, los que sólo se realizaran cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar. Así, se diferencian claramente tres hipótesis a saber: (i) los contratos para la prestación de servicios profesionales; (ii) los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad; y, (iii) los contratos para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, a que se refería el literal (d) del numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. La Sección Tercera del Consejo de Estado, por medio de Sentencia del 3 de diciembre de 2007 con ponencia de la Consejera Ruth Stella Correa, al analizar la legalidad del artículo 13 del Decreto 2170 de 2002 frente a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, declaró ajustado a derecho en forma condicional dicha norma, en el sentido que: “Del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública puede colegirse que los únicos contratos de prestación de servicios que permiten ser celebrados en forma directa – según la ley 80 de 1993- involucran estas actividades: i) las profesionales, esto es, los que se prestan por personas que ejercen especialmente una profesión, ii) las de trabajos artísticos, es decir, relacionados con trabajos en las artes; y iii) las que tienden al desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas” En vista de lo anterior, el legislador consideró necesario complementar el catálogo de causales de contratación directa, con los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, para hacer uso de esa modalidad para la selección. Colombia Compra Eficiente realizo un estudio sobre la Sentencia de Unificación: CE SIII E 41719 DE 2013, determinando que los contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión pueden ser adjudicados bajo la categoría de contratación directa. Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 DE 2013, lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el articulo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.- El use de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación practica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total del presente contrato está pactado en la suma de: **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000) M/L,** IVA incluido, discriminados así: **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO Y UN PESOS ($630.252.101)** por concepto de prestación de servicios y **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS**

($119.747.899) por concepto de IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Objeto	Capitulo /artículo	Descripción	DEP	Fuente	Valor
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE AHORRO EN CASA EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	414110101	ATENCIÓN INTEGRAL E INTERSECTORIAL.	08	CR	$750.000.000

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
Nota 2: Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por ELCONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales Vigentes. Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202101699
Fecha:	25 de mayo de 2021
Valor:	$750.00.0000
Autorizados por	Oficina de Presupuesto

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.

	El análisis del sector que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular y presupuestó de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos de la entidad asociados a la realización del proceso de selección y ejecución del contrato.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	**El DISTRITO CNCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:** **UN PRIMER PAGO:** Correspondiente al 25% del valor del contrato, pago que se realizará con corte al treinta y uno (31) de julio de 2021, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato: i) Acta de Inicio suscrita por las partes; ii) informe de gestión; iii) registro fotográfico, iv) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, v)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. **UN SEGUNDO PAGO:** Correspondiente al 25% del valor del contrato, pago que se realizará con corte al treinta y uno (31) de agosto de 2021, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato: i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv) Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. **UN TERCER PAGO:** Correspondiente al 25% del valor del contrato, pago que se realizará con corte al treinta (30) de septiembre de 2021, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv) Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. **UN CUARTO PAGO:** Correspondiente al 15% del valor del contrato, pago que se realizará con corte al treinta y uno (31) de octubre de 2021, previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. **UN PAGO FINAL:** Correspondiente al 10% del valor del contrato, al culminar actividades (31 de diciembre de 2021), previa presentación de los siguientes documentos y recibo a satisfacción del supervisor del contrato : i) informe de gestión; ii) registro fotográfico, iii) Factura o Cuenta de Cobro correspondiente al período del respectivo pago, iv)Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales correspondiente al período del respectivo pago, suscrito por el revisor fiscal y, comprobante de pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

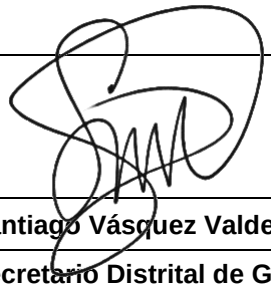
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de propuesta y propuesta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar. • Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Certificado de Existencia y Representación Legal con una vigencia no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la entrega de la documentación, expedido por la autoridad competente. En caso de que el representante legal cuente con alguna limitación para suscribir los mismos se deberá allegar autorización del órgano social competente • Estatutos sociales • Formato Único de Hoja de Vida de la persona jurídica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y de su Representante Legal. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Jurídica y de su Representante Legal. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. • Certificado de Antecedentes de delitos sexuales del Representante Legal. • Certificado que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Parafiscales, expedido por el revisor fiscal o el representante legal, según el caso, conforme a lo estipulado en artículo 50 de la Ley 789 de 2002 de los últimos seis (6) meses • Certificado que acredite responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • En caso de ser persona jurídica la certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal de la persona jurídica, según corresponda. • Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos: • ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal. • ✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. • ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses. • Constancia de inscripción en el SECOP II. • Cuenta Bancaria

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

3.6.1.2 Experiencia	El contratista debe acreditar mínimo cuatro (4) contratos ejecutados cuyo objeto tenga relación con la atención a la primera infancia o similares.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

		Pre-contractual	**Contractual**	**Pos-contractual**	**Aplica**	**Porcentaje (%)**	**Plazo**
	Cumplimiento		X		SI	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
	Pago anticipado				NO		
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas
	Calidad del servicio		X		SI	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
	Seguro de Responsabilidad Civil		X		SI	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**Patricia Vargas Guzmán**					
	Identificación	32.745.992					
	Cargo:	Asesor de Despacho					
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social					
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA						
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MAGC –F03**

3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales que está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**Santiago Vásquez Valderrama**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**
Proyectó:	J. Ibáñez/SDGS.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCION DEL PROYECTO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
							IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
RETRASO Y/O ALTERACIONES EN LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	DISTRITO / CONTRATISTA	ACTIVAR LOS PROTOCOLOS DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS, Y ACOGER TODAS LAS INDICACIONES SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO	3	5	MEDIO	SI	DISTRITO	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCION	HASTA LA FINALIZACION DE LA EJECUCION	AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA	
IMPLICACION EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LA PROPUESTA DEFINIDAS ANTE EL DISTRITO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO DESCRITO EN LA MINUTA CONTRACTUAL	2	5	MEDIO	SI	DISTRITO / CONTRATISTA	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCION	HASTA LA FINALIZACION DE LA EJECUCION	MESAS DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	MENSUAL

AFECTACION DE LAS MESTAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y DEMÁS INSTANCIAS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	MEDIO	SI	DISTRITO	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN	HASTA LA FINALIZACION DE LA EJECUCIÓN	MESAS DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	MENSUAL
BAJA PARTICIPACION DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS, Y POSIBLES DESERCIONES DE LOS MISMOS	4	3	7	ALTO	DISTRITO / CONTRATISTA	CONTROL PERIODICO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO E IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS A LAS QUE HAYA LUGAR	2	6	ALTO	SI	DISTRITO / CONTRATISTA	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCION	HASTA LA FINALIZACION DE LA EJECUCION	REPORTE DE ASISTENCIA - VERIFICACION DE LA CONTINUIDAD DE PERMANENCIA POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS	MENSUAL
RETRASO E IMPLICACIONES EN LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO CONTINUO AL CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y LOS RECURSOS DISPUESTOS PARA LA EJECUCION DE LA MISMA	3	6	ALTO	SI	DISTRITO / CONTRATISTA	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCION	HASTA LA FINALIZACION DE LA EJECUCION	INFORMES DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CRONOGRAMA	MENSUAL

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf